



## COMUNICADO OFICIAL

El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, pone en conocimiento a la ciudadanía que:

La Medicina Legal se encarga del estudio integral del cuerpo humano en búsqueda de la causa y manera de muerte y más detalles periciales en torno al fallecimiento de una persona, en los casos en los que se encuentre una circunstancia violenta o al menos se sospeche algún acto que contravenga el ordenamiento jurídico, esta labor pericial, por lo tanto, está ligada a las disposiciones de autoridades competentes como apoyo al proceso investigativo, y en coordinación con los agentes investigadores de la Policía Nacional.

En este sentido, los decesos por COVID-19 al ser el resultado de la evolución de una enfermedad son consideradas muertes naturales y se coordinan dentro del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de dar el tratamiento adecuado a estos cadáveres hasta su disposición final, tomando en cuenta el flujo establecido en los protocolos emitidos por el Comité de Operaciones de Emergencia (COE), apegados a las normas técnicas y de bioseguridad de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Los Laboratorios del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a nivel nacional se encuentran operativos y atentos a los requerimientos que sean dispuestos por las autoridades judiciales para lo cual, se han reforzado las medidas de bioseguridad en estos momentos de crisis sanitaria.

## SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES